

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

GEOMIL GEORGE MILENI S.A., es una empresa ecuatoriana formada, en primera instancia, como una compañía limitada mediante escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 1.997 por el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil bajo número 2704, tomo 128, el 2 de octubre de 1.997.

El 8 de enero del 2007, previa reunión ordinaria de la Junta General de Socios, celebrada el 6 de mayo del 2006, y ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, se resolvió el aumento de capital transformación y reforma de los estatutos de la compañía, mismo que se detalla a continuación:

- a) Aumentar el capital de la sociedad de seis mil a veinte y un mil dólares americanos.
- b) Transformación de compañía limitada a sociedad anónima.
- c) Reforma del estatuto social.
- d) Registro de marca.

El objeto social de la Compañía es:

- Prestar el servicio de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, giros y otros servicios similares de correo;
- La compañía prestará a personas naturales o expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales, giros y otros servicios similares de correo;
- La compañía prestará servicios a personas naturales o jurídicas servicios portuarios o especializados en el manejo de carga en cualquiera de los puertos marítimos o aéreos del país, ejecutará por lo tanto, por medio de su personal - pero cuenta con terceros - las labores de embarques, y trasbordo de carga, sea esta carga al granel, sólida o líquida, en bultos movilizados por pallets, en contenedores o furgones, ya sea la carga de importación o de exportación, de tránsito nacional o internacional;
- También se dedicará a prestar servicios aduaneros o cualquier otra modalidad que se implemente y que conste en las leyes vigentes, como la Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos;
- Al turismo, agencia de viajes tanto a nivel nacional como internacional, instalación y administración de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, así como también a la venta de pasajes aéreos.
- Ejercer agencias y representaciones, al igual que estará capacitada para funcionar con otra compañía y, en general realizará toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas siempre que tengan relación con su objeto social.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía GEOMIL GEORGE MILENI S.A., al 31 de diciembre del 2017, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.5. Activos financieros

Las inversiones, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Propiedad, planta y equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedad, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Vida útil en años</i>
Edificios	5%
Muebles y Equipo de Oficina	10 %
Vehículos	20 %
Equipo de computación	33,33 %
Maquinaria y equipo	10 %

2.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continuación)

destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Jubilación Patronal

El costo de tales beneficios fueron determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada período sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados.

2.10.2 Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios por bonificación por desahucio es determinado utilizando valoraciones aplicando lo dispuesto en la normativa laboral ecuatoriana, el ajuste se realiza al final de cada período.

2.10.3 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

La aplicación de las NIIF's para Pymes supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2017:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF's para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Caja general	59.181	0
Caja chica	7.273	7.273
Fondos de transporte	1.050	10.050
Bancos	20.666	11.367
Total efectivo y equivalentes al efectivo	88.169	28.689

Los fondos son disponibles de la compañía y no cuentan con restricción alguna.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Cientes relacionados	45.559	45.559
Cuentas por cobrar empleados	80.784	82.437
Total cuentas y documentos por cobrar relacionados	126.343	127.996

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Cientes	91.290	237.032
Provisión cuentas incobrables	0	-138
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	91.290	236.894

La compañía cuenta con provisión para sus clientes ya que todas sus ventas son al contado.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Cuentas por cobrar accionistas	1.283	13.692
Total cuentas y documentos por cobrar accionistas	1.283	13.692

NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
IVA en compras	3.435	4.225
Crédito tributario IR	4.162	4.162
Anticipo impuesto renta	0	26.497
Retenciones en la fuente IR	364	772
Total activos por impuestos corrientes	7.961	35.655

Corresponden a retenciones en la fuente tanto de Iva como de Renta que se liquidan normalmente en las declaraciones mensuales de la compañía.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Seguros pagados por anticipado	994	497
Garantía arriendos	13.216	13.232
Empleados	800	0
Total otros activos corrientes	15.010	13.729

NOTA 11.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.-PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)

Activos Fijos	Saldo al 31 Dic. 2016	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo al 31 Dic. 2017
Terrenos	206.480	0	0	0	206.480
Edificios	55.411	0	0	0	55.411
Muebles y enseres	108.917	0	0	0	108.917
Maquinaria y equipo	3.244	0	0	0	3.244
Equipos de computación	135.422	5.122	0	0	140.544
Vehículos	414.376	660	0	0	415.037
Total Activos Fijos	923.850	5.782	0	0	929.633
Dep. Acum. activos fijos	580.380	41.137	0	0	621.518
Total Depreciación Acumulada	580.380	41.137	0	0	621.518
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	343.470				308.115

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley.

NOTA 12.- ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	Dic. 2017	Dic. 2016
Activos por impuestos diferidos	25.465	25.465
Total activos por impuestos diferidos	25.465	25.465

NOTA 13.- INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	Dic. 2017	Dic. 2016
Inversiones en subsidiarias	3.500	3.500
Total inversiones en subsidiarias	3.500	3.500

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Cuentas y documentos por cobrar	10.046	2.546
Total otros activos no corrientes	10.046	2.546

NOTA 15.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Proveedores locales	51.058	76.993
Proveedores exterior	84.924	84.924
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	135.982	161.917

Al 31 de diciembre la compañía registra obligaciones a favor de no relacionados tanto a nivel nacional como del exterior, mismos que se cancelan en conformidad con el flujo de caja.

NOTA 16.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Relacionadas locales	12.409	21.455
Geobox Geomil Group	222.277	130.222
Relacionadas exterior	4.252	154.389
Total cuentas y documentos por pagar relacionados	238.939	306.067

Al 31 de diciembre la compañía registra obligaciones con relacionadas nacionales y extranjeras por operaciones comerciales. Geobox Geomil Group es una compañía relacionada que complementa el servicio ofertado por Geomil, motivo por el cual representa aproximadamente el 93% de todas sus cuentas por pagar relacionados.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 17.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Impuestos RD	0	2.998
Impuesto a la renta por pagar	9.753	9.201
Total obligaciones con la administración tributaria	9.753	12.199

Al 31 de diciembre del 2017 la compañía registra operaciones que generan un impuesto a la renta de US \$9.753, saldo que se liquidará en el año siguiente de acuerdo a las disposiciones legales tributarias vigentes.

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Aporte IESS por pagar	4.886	4.177
Préstamos quirografarios	1.548	1.361
Fondos de reserva	1.376	2.287
Total obligaciones con el IESS	7.809	7.824

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

NOTA 19.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Sueldos	17.702	0
Décimo tercer sueldo	8.851	1.643
Décimo cuarto sueldo	8.462	3.355
Multas empleados	0	8.196
Participación trabajadores	573	0
Otros	0	496
Total obligaciones con el personal	35.588	13.690

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente y la participación a utilidades que se cancelan en abril del próximo año.

NOTA 20.- ANTICIPO CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Anticipo agentes	0	839
Anticipo clientes locutorios	258	258
Anticipos clientes del exterior	984	0
Total anticipo clientes	1.242	1.097

NOTA 21.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Depósitos por identificar	0	48.935
Fondo caja chica	554	0
Beneficios empleados	496	0
Total otros pasivos corrientes	1.050	48.935

NOTA 22.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS, LARGO PLAZO

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Relacionadas exterior	66.164	99.859
Total cuentas y documentos por pagar relacionadas, largo plazo	66.164	99.859

Las cuentas y documentos por pagar corresponden a clientes relacionados del exterior. Se liquidan con normalidad de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos.

NOTA 23.- JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Provisión jubilación patronal	88.579	88.579
Provisión desahucio	19.611	19.611
Total jubilación patronal y desahucio	108.189	108.189

NOTA 23.- JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO (Continuación)

De acuerdo a la Sección 28 **Beneficios a los empleados** de NIIF'S PYMES que dice "Esta NIIF no requiere que una entidad contrate a un actuario independiente para que realice la valoración actuarial integral necesaria para calcular la obligación por beneficios definidos. Tampoco requiere que se haga anualmente una valoración actuarial integral. En los periodos comprendidos entre las distintas valoraciones actuariales integrales, si las suposiciones actuariales principales no varían significativamente, la obligación por beneficios definidos se puede medir ajustando la medición del periodo anterior según cambios de carácter demográfico de los empleados, tales como número de empleados y niveles salariales."; La compañía decidió no hacer provisiones de jubilación patronal para este año.

NOTA 24.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre del 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Tarjeta de crédito por liquidar	1.432	0
Total otros pasivos no corrientes	1.432	0

NOTA 25.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2017, ascendió a US \$ 71.031 y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 21.000, dividido en 21.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una. El paquete accionarial esta constituido de la manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Capital</u>	<u># Acciones</u>
George Apolo Córdova	USD \$ 10. 500	50
Mileni Campoverde Palacios	USD \$ 10. 500	50

Aporte para futuras capitalizaciones.- Al 31 de diciembre de 2017 es de a US \$ 120.000. Este aporte debe ser capitalizado en el plazo de un año.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2017 la Reserva es de US \$ 7.528.

Resultados por Adopción de NIIF's - Al 31 de diciembre del 2017 las pérdidas acumuladas son de US \$ 54.647.

NOTA 25.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(Continuación)

Resultados Acumulados- Corresponde a utilidades de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse y están a disposición de los socios. Al 31 de diciembre del 2017 las pérdidas acumuladas son de US \$ -128.108.

Resultados del ejercicio.- Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2017. Al 31 de diciembre del 2017 es de US \$ -4.036.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto. La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres

años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

- Anticipo de impuesto a la renta

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los

Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre del 2017, publicado en el Registro Oficial 135 del 7 de diciembre del 2017, en el que establecen las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, cuyo artículo 3 menciona que: *"La Rebaja del 60% del saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, estén comprendidos entre quinientos mil y un millón (US \$ 500.000,00 y 1.000.000) dólares de los estados unidos de américa."* La compañía en su conciliación tributaria se redujo un total de US \$ 4.730 al pago del impuesto a la renta calculado al 31 de diciembre del 2017".

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

GEOMIL GEORGE MILENI S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2017

UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	3.822
(-) 15% Participación trabajadores	-573
UTILIDAD DESPUÉS 15% PART.TRABAJAD.	3.248
Gastos No Deducibles	
(+) Costos y gastos sin soporte tributario	0
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	3.248
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-715
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-7.284
(+) Rebaja decreto 210	4.370
(+) Retenciones en la fte 2017	1.094
IMPUESTO POR PAGAR DE LA COMPAÑÍA	-1.819

NOTA 27. - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmatrimiales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 28.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2017 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 29.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 06 de agosto del 2018, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar; sin embargo es importante comentar que

NOTA 29.- EVENTOS SUBSECUENTES
(Continuación)

la administración de la compañía se encuentra aplicando un plan de regularización de todas las cuentas que conforman los estados financieros a fin de registrar los ajustes que correspondan.
